

Política de uso aceptable

El Distrito reconoce que el acceso a la tecnología en la escuela brinda a los estudiantes mayores oportunidades para aprender, participar, comunicarse y desarrollar habilidades que los prepararán para el trabajo, la vida y la ciudadanía. Estamos comprometidos a ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades tecnológicas y de comunicación. Con ese fin, proporcionamos acceso a tecnologías para que los estudiantes y el personal las utilicen con fines educativos. Esta Política de Uso Aceptable (AUP, por sus siglas en inglés) describe las disposiciones y expectativas de ese uso por parte de los estudiantes, maestros y padres cuando utilicen tecnologías escolares o dispositivos de propiedad personal en la propiedad del Distrito.

Las funciones y responsabilidades del personal

El Distrito cree que el uso de la tecnología requiere que todos los usuarios sean ciudadanos digitales seguros y responsables. Como tal, el Distrito utilizará las siguientes estrategias para ayudar a mantener seguros a los usuarios.

- Cada año se llevará a cabo la instrucción de la ciudadanía digital para los estudiantes.
- Los maestros y el personal monitorearán activamente el uso permitido de la tecnología por parte de los estudiantes dentro del aula.
- El acceso a internet se restringirá según lo requieran las regulaciones estatales y federales y las políticas del Distrito. La actividad web puede ser monitoreada y registrada en cualquier momento.
- Los encargados de la red y la administración de la escuela pueden revisar los archivos y las comunicaciones para garantizar el uso adecuado.

Las funciones y responsabilidades de los padres/guardianes

El Distrito espera que los padres/guardianes se asocien con nosotros para enseñar a los estudiantes a usar la tecnología disponible de manera segura y apropiada. Aunque los dispositivos de las FCPS están monitoreados y se hace todo lo posible para evitar el uso inapropiado, es imposible bloquear todo el contenido inadecuado. Los padres son responsables de supervisar lo que los estudiantes acceden a través de cualquier conexión inalámbrica o celular que no sea del Distrito, ya que estas no son mantenidas por el Distrito. Los padres son responsables de monitorear la actividad de los estudiantes en los dispositivos de las FCPS cuando se usan fuera de clase. El Distrito no es responsable de ningún daño o pérdida que resulte del uso de dispositivos personales en el entorno escolar.

Los roles y responsabilidades de los estudiantes

La tecnología y el acceso a la red están destinados únicamente a respaldar los objetivos educativos y la instrucción. Se espera que los estudiantes usen los recursos de manera responsable y serán responsables de su comportamiento y comunicación. Todas las comunicaciones, datos y archivos almacenados o transmitidos a través de la red del Distrito se consideran propiedad de las Escuelas Públicas del Condado de Fayette y pueden ser revisados y/o eliminados. Dentro de lo razonable y las pautas legales, se respetará la libertad de expresión y el acceso a la información.

Los ejemplos del uso aceptable incluyen (pero no se limitan a):

- Seguir las expectativas de comportamiento de la escuela y del distrito para ser un ciudadano digital respetuoso y responsable.
- Utilizar los recursos en línea/en la red (incluido el correo electrónico) según las instrucciones y con fines educativos.
- Almacenar y compartir solo el material apropiado.
- Usar la tecnología escolar y/o personal solo en horarios aprobados para fines apropiados.

Los ejemplos del uso inaceptable incluyen (pero no se limitan a):

- No utilizar la tecnología en los horarios aprobados para fines apropiados.
- Crear, enviar y/o recibir intencionalmente cualquier contenido que sea inapropiado, ofensivo, acosador o profano

por naturaleza o que promueva la violencia o la actividad ilegal.

- Desperdiciar deliberadamente recursos limitados o utilizarlos para fines no académicos (almacenamiento de archivos, impresión, ancho de banda).
- Eludir intencionadamente el filtrado de la red para acceder a contenido no aprobado.
- Usar los nombres de usuarios y contraseñas de otras personas, o compartir con otras personas los nombres de usuarios y contraseñas que son propios.
- Comprometer la red y su configuración de cualquier manera (piratería, correo basura, elusión de la seguridad, conexión de dispositivos no aprobados, etc.).
- Usar la red escolar para beneficio personal, entretenimiento, promoción política o actividades no relacionadas con la escuela.
- Violar las leyes de los derechos de autor o cometer plagio, con o sin el uso de Inteligencia Artificial, incluida, entre otras, la copia de ilegal de software, música u otros archivos protegidos por los derechos de autor.
- Dañar o robar intencionalmente propiedad personal o del Distrito relacionada con la tecnología.
- Participar en el ciberacoso, acoso o conducta irrespetuosa hacia los demás.

Violaciones de la Política del uso aceptable

Los estudiantes que violan la AUP están sujetos a las mismas acciones disciplinarias que se prescriben en el Código de Conducta Estudiantil para comportamientos similares que no son en línea y quedan a discreción de la administración escolar.

El consentimiento para que los estudiantes creen cuentas en línea

Como parte de la instrucción, los estudiantes pueden usar varios sitios web con fines educativos, además de los recursos proporcionados por la escuela para crear proyectos digitales. Muchos sitios educativos requieren cuentas de estudiantes. A veces, el distrito o los maestros pueden crear cuentas para los estudiantes, pero no siempre. La Ley de Protección de la Privacidad en Línea de los Niños (COPPA, por sus siglas en inglés) requiere que cualquier niño menor de 13 años tenga el consentimiento de sus padres antes de crear cuentas en ciertos sitios. Firmar este documento indica que usted permite a su hijo crear una cuenta en sitios designados por el maestro que se utilizan con fines educativos. Los sitios que los maestros usan con los estudiantes deben ser aprobados por el Distrito, y los sitios deben cumplir con KRS 61.931; KRS 61.932; KRS 61.933.

El consentimiento para el uso de los recursos tecnológicos

Al firmar este formulario, usted acepta y está de acuerdo en que los derechos de su hijo al usar los recursos electrónicos y físicos proporcionados por el Distrito y/o el Departamento de Educación de Kentucky (KDE) están sujetos a los términos y condiciones establecidos en la política/procedimiento del Distrito. Los datos almacenados en relación con dichos servicios son administrados por el Distrito de conformidad con la política 08.2323 y los procedimientos complementarios. También comprende que la dirección de correo electrónico proporcionada a su hijo también se puede usar para acceder a otros servicios electrónicos o tecnologías que pueden o no estar patrocinados por el Distrito, que brindan funciones como almacenamiento en línea, comunicaciones y colaboraciones en línea y mensajería instantánea. El uso de esos servicios está sujeto a los términos de uso estándar para el consumidor o a un modelo de consentimiento estándar. Los datos almacenados en esos sistemas, cuando corresponda, pueden ser administrados de conformidad con el acuerdo entre KDE y los proveedores de servicios designados o entre el usuario final y el proveedor de servicios. Antes de que su hijo pueda usar los servicios en línea, debe aceptar el acuerdo de servicio y, en ciertos casos, obtener su consentimiento.

Como estudiante de las Escuelas Públicas del Condado de Fayette, entiendo y acepto seguir las reglas como se indica en la Política de Uso Aceptable.

Firma del estudiante

Nombre escrito del estudiante

Fecha

Escuela: _____ Grado: _____

Como padre/guardián del estudiante indicado anteriormente, entiendo y acepto la Política de Uso Aceptable como se indicó anteriormente y se hace referencia en la política de la junta 08.2323 y los procedimientos adjuntos (disponibles en www.fcps.net). Entiendo que este consentimiento permanecerá en vigor hasta que el estudiante ya no esté inscrito en una escuela de las FCPS, a menos que rescinda el consentimiento por escrito.

Firma del padre/guardián

Nombre escrito del padre/guardián

Fecha

NOTA: LA LEY FEDERAL REQUIERE QUE EL DISTRITO MONITOREE LAS ACTIVIDADES EN LÍNEA DE LOS MENORES DE EDAD.